CONTRATO N° 16/2019

Entre MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, domiciliada en Av. Próceres de Mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 1.469.959, en su calidad de Intendente Municipal, el Sr. ADRIÁN JARA GALEANO, con Cedula de Identidad Paraguaya N° 2.077.574, en calidad de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JOAPY S.A., domiciliada en calle Juan E. Oleary c/ Paí Marcos, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE con C.I. N° 903.416, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la "Construcción de Tinglado para Feriantes". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE
Representante Legal
JOAPY S.A.

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.894.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2019, convocado por la Municipalidad de Los Cedrales, según resolución N° 39/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 199/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Construcción de tinglado para feriantes hortigranjeros	Metros cuadrados	1	86.631.250	86.631.250
1.1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	70	1.500	105.000
1.2	Cartel de Obra (2,00x1,00 mts)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.3	Excavación para zapata y encadenado inferior	Metros cúbicos	13,5	80.000	1.080.000
1.4	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	1,8	1.800.000	3.240.000
1.5	Pilar de H°A° 20x40	Metros cúbicos	1,6	1.800.000	2.880.000
1.6	Pilar de H°A° 15x25	Metros cúbicos	0,6	1.800.000	1.080.000
1.7	Pilar de H°Aª20x40 altura 1,50mtrs	Metros cúbicos	0,3	1.800.000	540.000
1.8	Encadenado inferior	Metros cúbicos	1,55	1.800.000	2.790.000
1.9	Encadenado superior	Metros cúbicos	1,55	1.800.000	2.790.000
1.10	Techo chapa zinc sobre estructura metálica N° 26 con membrana de 5 mm	Metros cuadrados	71,4	125.000	8.925.000
1.11	Cabreada metálica	Metro lineal	23,4	140.000	3.276.000
1.12	Tensores de cabreadas	Metro lineal	53	15.000	795.000
1.13	Aislación Asfáltica	Metro lineal	34,5	28.500	983.250
1.14	De elevación de ladrillo hueco de 0,15 con	Metros	143	80.000	

Adrián Jara Galeano
Secretario General

ING. JORGE F. DIAZ LAIGNE
JOAPY S.A.

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

	terminación visto	cuadrados			11.440.000
1.15	En varillado Bajo Abertura ° 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	4,6	20.000	92.000
1.16	Contrapiso de hormigón de cascotes	Metros cuadrados	70	31.500	2.205.000
1.17	Carpeta para piso	Metros cuadrados	70	28.000	1.960.000
1.18	Cerámico de alto tráfico y zócalo	Metros cuadrados	70	80.000	5.600.000
1.19	Estructura en perfil "T" para recuadros	Metros cuadrados	23	35.000	805.000
1.20	Cielo raso de PVC	Metros cuadrados	23	60.000	1.380.000
1.21	Puerta tablero de cedro o peterevy 0,80 x 2,10 con Marco, contramarcos (interior y exterior), Cerraduras	Tonelada	1	1.500.000	1.500.000
1.22	Puerta Placa de cedro o peterevy 0,70 x 2,10 con Marco, contramarcos (interior y exterior), Cerraduras	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
1.23	Ventanas tipo blindex de 8 mm con perfilaría de aluminio	Metros cuadrados	2,4	600.000	1.440.000
1.24	Canaletas y Bajadas	Metro lineal	44	50.000	2.200.000
1.25	Instalación de Agua corriente interno	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.26	Tanque elevado con soporte metálico según detalle de plano	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
1.27	Pozo Ciego, diámetro 1,5 m y alt. 3 m	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.28	Cámara Séptica, 1,00x1,60x1,20 m	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.29	Desagüe Cloacal	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.30	Provisión y Colocación de Inodoros	Unidad	2	800.000	1.600.000
1.31	Lavatorio de mano (según detalle de plano) Incluye bachas, Canillas, etc.	Unidad	2	500.000	1.000.000
1.32	Espejo	Metros cuadrados	3	180.000	540.000
1.33	Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.34	Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
1.35	Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	4	1.200.000	4.800.000
1.36	Instalación eléctrica general interior de deposito y SS.HH (Incluye accesorios)	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.37	Pintura de cabreada	Metro lineal	53	30.000	1.590.000
1.38	Pintura de pilares de H°A°	Metro lineal	36	30.000	1.080.000
1.39	De aberturas con pintura sintética	Metros cuadrados	4,6	25.000	115.000
1.40	Trabajos de limpieza final	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000

Adrian Jara Galeano
Secretario General

ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE
Representante Legal
JOAPY S.A.

Aldo Andres Mareco Samudio

TOTAL				86.631.250

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución una vez entregada el Acta de inicio de Obra por parte del Fiscal de Obras de la Municipalidad al Contratista será de 30 (treinta) días calendario para todas las obras.------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará ningún Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **60 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **60 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Los Cedrales. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Adrian Jara Galeano
Secretario General

ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE
Representante Legal
LOAPY S.A.

Aldo Andres Moreco Samudio
Intendente Municipal

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la "Construcción de Tinglado para Feriantes Hortigranjeros" ubicado en el Distrito de Los Cedrales. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

Adrian Jara Valeano
Secretario General

ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE
Representante Legal
COAPY S.A.

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

efecto en la ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, a los trece días del mes de junio de 2019.

ADRIAN JARA GALEANO
Secretario General

ALCIDES ANDRÉS MARECO SAMUDIO
Intendente Municipal

JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE
Representante Legal - Joapy S.A.
Contratista

JOAPY S.A.

ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE
Representante Legal